

INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS A QUE SE REFIEREN EL ARTÍCULO 8, Apartados 1, 2 y 2bis, del REGLAMENTO (EU) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del REGLAMENTO (EU) 2020/852

RURAL RENDIMIENTO SOSTENIBLE FI

Código LEI: 95980020140005331103

ISIN CLASE ESTANDAR: ES0174394033

ISIN CLASE CARTERA: ES0174394009

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___%**

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%**

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 50% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Este producto financiero promueve las siguientes características medioambientales y sociales:

- **Medioambientales:** promover el uso de las energías renovables, promover planes de mitigación y adaptación al cambio climático, así como a la resiliencia ante los desastres medioambientales, promover el uso de transporte público, control de la contaminación y del gasto energético, gestión eficaz de recursos naturales y protección de la diversidad.
- **Sociales:** creación de empleo, mejora de la salud y seguridad de los empleados, la reducción de la desigualdad de género, promover la transformación digital, protección de los derechos humanos, promover

hábitos saludables y el bienestar de la población, promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible y el control de los productos de la empresa para que no generen daños físicos ni morales a los consumidores, entre otros.

- **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La medición de la consecución de las características medioambientales y sociales para la renta fija se realiza a través:

- Porcentaje de la cartera que invierte de forma directa en bonos verdes, bonos sociales y bonos sostenibles.
- Porcentaje de la cartera que invierte de forma directa en deuda pública que cumple los niveles mínimos establecidos en relación al Índice Notre Dame (ND-Gain Country Index).
- Porcentaje de la cartera que invierte de forma directa en renta fija pública y privada que cumpla los niveles mínimos establecidos de Scoring ASG.
- Porcentaje de la cartera que invierte en IICs que promueven características medioambientales y/o sociales (artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 o SFDR, teniendo en cuenta los activos subyacentes) y/o que tienen un objetivo de inversión sostenible (artículo 9 SFDR).

Para medir y monitorizar el logro de las características medioambientales y sociales promovidas por el producto financiero, las principales métricas e indicadores utilizados, para todo tipo de activo, son los que se detallan a continuación:

- Índice Notre Dame (ND-Gain Country Index) medio para la deuda pública. Este índice oscila entre 0 y 100, siendo 100 la mejor puntuación. Este índice es publicado por la Universidad de Notre Dame y pretende medir el nivel de vulnerabilidad de los países ante perturbaciones climáticas; es decir, el nivel de sensibilidad y habilidad de adaptarse al riesgo físico medioambiental.
- El Scoring ASG es un indicador que mide los factores de sostenibilidad (Ambiental, Social y Gobernanza). El Scoring ASG oscila entre 0 y 100, siendo 100 la mejor puntuación conforme a la metodología de Clarity AI. La Gestora utiliza los datos proporcionados por Clarity AI, el cual considera una serie de métricas para medir el desempeño de los emisores en relación con las características medioambientales y sociales, entre las cuales destacan:
 - Factores Ambientales: indicadores de emisiones de CO₂, eficiencia energética, consumo energía renovable, existencia de políticas medioambientales, políticas de reducción de la polución y del agua, etc.
 - Factores Sociales: indicadores sobre políticas y sistemas que fomenten el desarrollo y seguridad profesional de los empleados, la diversidad, la calidad y seguridad de los productos y servicios desarrollados, etc.
 - Factores de Gobernanza: indicadores sobre políticas y mecanismos de gobierno corporativo, composición del comité, código de conducta,

remuneración, el control y propiedad de la empresa y la contabilidad, etc.

Para el cálculo del Scoring ASG, Clarity aplica la metodología best in class el cual compara a los emisores (públicos y privados) con mejor scoring ASG entre los de su mismo sector de actividad.

- Los siguientes **indicadores medioambientales** son elaborados por Clarity AI de acuerdo a las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 y a su propia metodología. Estos indicadores ofrecen la posibilidad de monitorizar la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas:
 - Huella de carbono: el total de toneladas de emisiones de gases de efecto invernadero emitido por efecto directo e indirecto por las empresas en las que invierte el fondo por cada millón de euro invertido por éste.
 - Emisiones al agua: el total de toneladas de emisiones al agua generadas por las empresas en las que invierte el fondo por cada millón de euro invertido por éste.
 - Ratio de residuos peligrosos y radioactivos: el total de toneladas de residuos peligrosos y residuos radioactivos generadas por las empresas en las que invierte el fondo por cada millón de euro invertido por éste.
- Los siguientes **indicadores sociales** son elaborados por Clarity AI de acuerdo a las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 y a su propia metodología. Estos indicadores ofrecen la posibilidad de monitorizar la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas:
 - Diversidad de género de la junta directiva: proporción entre el número de mujeres y el número total de miembros de la junta directiva de las empresas en las que se invierte.
 - Porcentaje de compañías en cartera con política de prevención de accidentes laborales.
- ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Los objetivos de las inversiones sostenibles que pretende contribuir este producto son los objetivos medioambientales y sociales descritos anteriormente. Las inversiones sostenibles del producto (conforme al artículo 2.17 del Reglamento SFDR) se realizarán en los activos que se indican a continuación:

- 1) Se invertirá en emisiones de renta fija publica y/o privada directa calificada **como bonos verdes, bonos sociales y bonos sostenibles**, conforme a la categorización de Bloomberg y folletos, que garantiza que los valores sean revisados y etiquetados adecuadamente de manera expedita. La definición de los mismos es la siguiente:
 - Bonos verdes: Financian proyectos o actividades con objetivo medioambiental que promuevan la mitigación o adaptación al cambio

climático, u otros fines de sostenibilidad ambiental (por ejemplo, energías renovables, eficiencia energética...)

- Bonos sociales: Financian proyectos que promuevan la mejora del bienestar y el impacto sociales positivo directamente para las poblaciones desfavorecidas, de bajos ingresos, marginadas, excluidas o en desventaja.
 - Bonos sostenibles: Se financian proyectos dedicados a resultados sostenibles ambientalmente como una combinación de las anteriores actividades como proyectos elegibles.
- 2) Se invertirá de forma directa en **renta fija privada** que contribuya a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, relacionadas con los objetivos anteriormente descritos, entre los cuales destacan:
- Medioambientales: ODS 6 (Agua limpia y saneamiento), ODS 7 (Energía asequible y no contaminante), y ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles).
 - Sociales: ODS 3 (Salud y bienestar), ODS 5 (Igualdad de género) y ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico).

Al menos se deberá contribuir a una ODS elegible relacionada con objetivos medioambientales y a una ODS elegible relacionada con objetivos sociales de los mencionados anteriormente.

- 3) Se considera como inversión sostenible las inversiones en IIC clasificadas como artículo 9 según SFDR y en las IIC clasificadas como artículo 8 según SFDR el porcentaje en inversiones sostenibles definido en su documentación precontractual ASG.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El producto financiero mide que las inversiones sostenibles no causen perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social mediante los indicadores de las Principales Incidencias Adversas en materia de sostenibilidad del Anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El principio de no causar perjuicio significativo se mide mediante los indicadores del Anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 y sus modificaciones.

La medición de estos indicadores se realiza a partir de información de proveedores externos. Adicionalmente, se realiza el seguimiento de la cobertura de datos de la información de indicadores.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

Esta información se reportará en el informe anual y estará disponible en la página web de la Gestora:

<https://www.gescooperativo.es/es/fondos/rural-rendimiento-sostenible-fi-estandar>

<https://www.gescooperativo.es/es/fondos/rural-rendimiento-sostenible-fi-cartera>

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Las inversiones sostenibles están alineadas con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Medioambientales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas y los derechos humanos. En el proceso de inversión del producto se aplican los principios de sostenibilidad de la Sociedad Gestora y, entre ellos, el de exclusión. Ello implica que el producto no invierte en compañías que no cumplan con los principios y directrices anteriores. La política de sostenibilidad está disponible en la página web de la Gestora.

Este seguimiento se realizará en base a información de proveedores externos.

La taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un perjuicio significativo" según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- Sí**, para este fondo, la gestora toma en consideración las principales incidencias adversas (PIA) sobre factores de sostenibilidad (que son los impactos negativos que los emisores en los que se invierte causan en el medioambiente y/o la sociedad), mediante la medición y evaluación de los indicadores recogidos en el cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, y de cualquier indicador pertinente de los cuadros 2 y 3 de dicho Anexo. En la información pública periódica del fondo se podrá consultar la información sobre las principales incidencias adversas (PIAS) identificadas. Para más información puede acudir a www.gescooperativo.es y consultar el apartado de sostenibilidad.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Este producto aplica criterios financieros y criterios de Inversión Socialmente Responsable. Entre los criterios de Inversión Socialmente Responsable se aplican:

- Criterios excluyentes: se utilizan para eliminar ciertos tipos de inversiones que no cumplen con estándares éticos o sostenibles.
- Criterios valorativos: se utilizan para identificar y seleccionar emisores que demuestren un buen desempeño en términos de sostenibilidad y compromisos socialmente responsables.

El objetivo final es obtener retornos atractivos a largo plazo al invertir en emisores que se adhieran a compromisos sostenibles o que demuestren un sólido desempeño en materia de sostenibilidad.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión expuestos a continuación se implementan antes de tomar la decisión de inversión, y posteriormente se hace un seguimiento mientras los activos continúen en la cartera del producto. La Gestora evalúa de manera continua el cumplimiento de las inversiones en cartera respecto a los compromisos sostenibles definidos.

Criterios excluyentes: Se aplica al 100% del patrimonio según se define a continuación:

Se excluyen aquellas inversiones directas en emisores de renta fija privada que pertenezcan a los siguientes sectores: el armamento controvertido, juego y apuestas, y pornografía.

Asimismo, se excluye del universo de inversión tanto directa como indirectamente, todos los activos con un scoring ASG inferior 33 sobre 100 según el score de Clarity. Este scoring ASG de Clarity utiliza una metodología best in class, es decir que compara a los emisores (públicos y privados) con mejor scoring ASG entre los de su mismo sector de actividad. El scoring ASG oscila entre 0 y 100, siendo 100 la mejor puntuación.

Criterios valorativos: Se aplica, como mínimo, al 80% del patrimonio siempre que el resto no altere la consecución de las características ASG que promueve el producto, según se definen más adelante.

La Gestora considera que las inversiones sostenibles de acuerdo con el artículo 2.17 del Reglamento SFDR en emisiones que sean calificadas como bonos verdes, bonos sociales y bonos sostenibles, promueven características medioambientales y/o sociales. El objetivo de los emisores de estos bonos es financiar proyectos medioambientales o sociales, tal y como se ha definido anteriormente.

Asimismo, se considerará inversión ajustada a características medioambientales y/o sociales que promueve la IIC:

- Las inversiones directas en renta fija pública y privada que cuenten con emisores con un scoring ASG superior a 60 sobre 100 según el score de Clarity siendo 100 la mejor puntuación. Además, para la inversión directa en renta fija pública se exigirá que los emisores tengan un Índice Notre Dame (ND-Gain Country Index) superior a 50 siendo 100 la mejor puntuación.
- Aquellas IIC que promuevan características medioambientales y/o sociales (clasificadas como artículo 8 según SFDR y/o que tengan como objetivo inversiones sostenibles de acuerdo con el artículo 9 según SFDR

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

La Gestora evalúa las prácticas de buen gobierno de las sociedades en las que invierte el producto, a través del análisis del pilar de gobernanza. En concreto, se analizan cuestiones vinculadas con la ética de negocio de la entidad, la gestión interna de la compañía, la resiliencia del modelo de negocio, la gestión de riesgos sistémicos, la gestión del marco regulatorio y legal, la gestión de las incidencias con alto riesgo, y las políticas de diversidad e inclusión aplicadas.

En primer lugar, se exige que los activos cuenten con un Scoring de Gobernanza superior a 33 sobre 100 según el score de Clarity siendo 100 la mejor puntuación. Este scoring forma parte del Scoring ASG de Clarity AI descrito anteriormente.

En segundo lugar, se evalúan las incidencias y controversias identificadas a través de fuentes de terceros, valorándolas en función de su severidad. En caso de encontrar controversias muy severas, el equipo gestor dispondrá de un periodo de 6 meses para monitorizar. Este periodo servirá para decidir si se han tomado las medidas necesarias y si no fuera así, se procederá a la venta del activo.

● **¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

Este producto financiero prevé asignar sus activos siguiendo la distribución del siguiente cuadro. Se invertirá al menos un 80% del patrimonio en inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales.

Adicionalmente, el producto financiero ha establecido un compromiso de inversión sostenible del 50% del patrimonio.

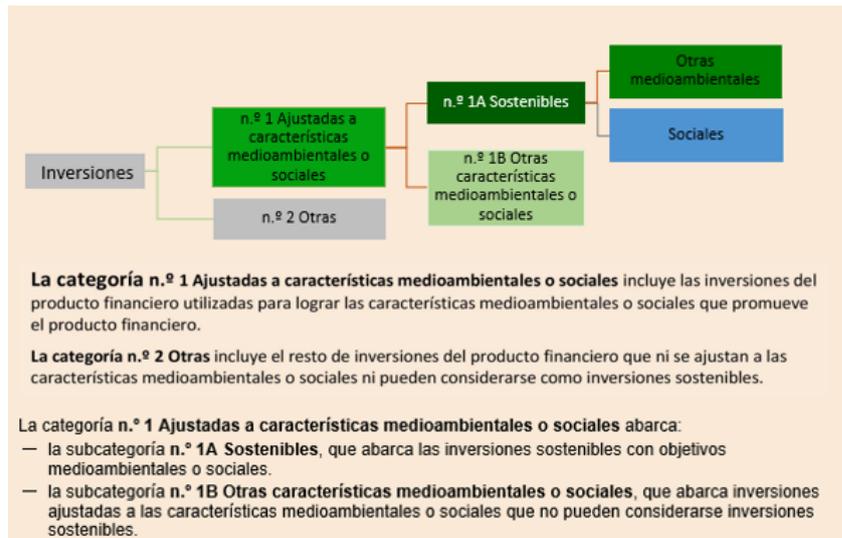
Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación (OpEx)**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El producto financiero utiliza derivados como cobertura y/o inversión, por lo que su finalidad no es promover características medioambientales y/o sociales ASG, aunque el uso de esta operativa no impide alcanzar las características ASG promovidas por el fondo.



● **¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

El producto financiero no se compromete a un porcentaje mínimo de inversión en inversiones sostenibles de acuerdo con la taxonomía de la UE.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?**

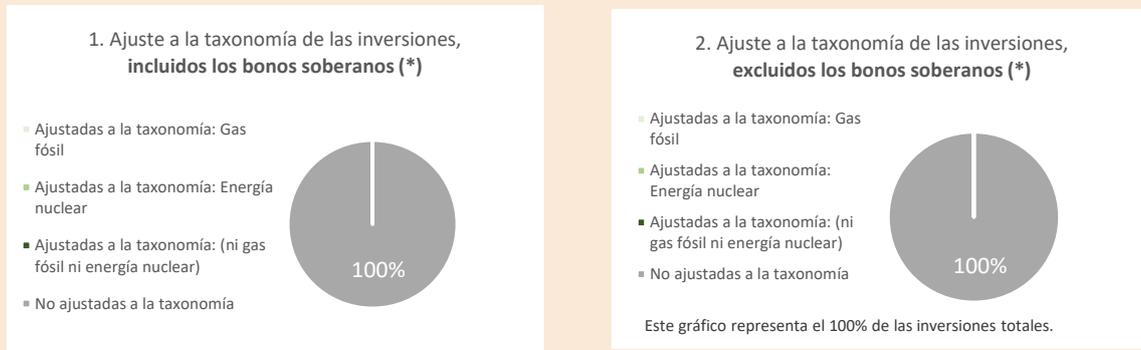
- Sí**
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No**

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El producto financiero no se compromete a un porcentaje mínimo de inversión en actividades de transición y facilitadoras de acuerdo con la taxonomía de la UE.

Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El producto financiero no se compromete a un porcentaje mínimo de inversión con un objetivo sostenible que no se ajusta a la Taxonomía de la Unión Europea.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El producto financiero no ha establecido una proporción mínima de inversión socialmente sostenibles.

● ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en el apartado de «n.º 2 Otras» no alteran la consecución de las características ambientales o sociales promovidas por el producto y se les aplicarán salvaguardas mínimas medioambientales y sociales. Este apartado no podrá superar el 20% del patrimonio, donde únicamente se puede invertir en los siguientes activos:

- Liquidez en el depositario y resto de cuentas corrientes utilizadas para la operativa normal del fondo (i.e: garantías de derivados).
- Activos de inversión directa que a su vez no promueven características medioambientales. Estos activos cumplirán los criterios de exclusión del producto asegurando así unas salvaguardas mínimas.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

N/A

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

N/A

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

N/A

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

N/A

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

N/A



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.gescooperativo.es/es/fondos/rural-rendimiento-sostenible-fi-estandar>

<https://www.gescooperativo.es/es/fondos/rural-rendimiento-sostenible-fi-cartera>